

RESOLUCIÓN No. 303 del 25 de octubre del 2021

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 004 del 13 de octubre de 2020, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2018 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 17 del Decreto 328 de 2020 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicitó concepto favorable con el propósito de fortalecer los rubros de Aportes de cesantías a fondos privados, Indemnización por vacaciones, Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados, Viáticos y gastos de viaje y Aseo.

RESOLUCIÓN No. 303 del 25 de octubre del 2021

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que mediante radicado 2021 EE228065O1 del 22/10/2021, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

Del rubro de:

1310101010201	Prima de antigüedad	10.435.000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	50.504.000
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	25.000.000

Al rubro de:

1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados	17.100.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	26.975.000
1310101020502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	8.100.000
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	8.764.000
131020202040103	Aseo	25.000.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2021 por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCT (\$85.939.000), así:

CONTRA-CRÉDITO:

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito
13	GASTOS	85.939.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.939.000
13101	Gastos de personal	60.939.000
1310101	Planta de personal permanente	60.939.000
131010101	Factores constitutivos de salario	10.435.000
13101010102	Factores salariales especiales	10.435.000
1310101010201	Prima de antigüedad	10.435.000

RESOLUCIÓN No. 303 del 25 de octubre del 2021

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	50.504.000
13101010203	Aportes de cesantías	50.504.000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	50.504.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	25.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	25.000.000
131020202	Adquisición de servicios	25.000.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	25.000.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	25.000.000
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	25.000.000
Total, ContraCréditos:		85.939.000

CRÉDITOS:

Código Presupuestal	Descripción	Crédito
13	GASTOS	85.939.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.939.000
13101	Gastos de personal	52.175.000
1310101	Planta de personal permanente	52.175.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	25.200.000
13101010203	Aportes de cesantías	17.100.000
1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados	17.100.000
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.100.000
1310101020502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	8.100.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	26.975.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	26.975.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	33.764.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	33.764.000
131020202	Adquisición de servicios	33.764.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	25.000.000
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	25.000.000
131020202040103	Aseo	25.000.000
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	8.764.000
Total, Créditos:		85.939.000

RESOLUCIÓN No. 303 del 25 de octubre del 2021

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema BOGDATA, copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.



ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Perdomo".

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora General
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó: Orlando Rodríguez Carvajal - Secretario General y de Control Disciplinario 
Revisó: Nestor Guillermo Prieto Leon – Contratista Secretaría General y de Control Disciplinario 
Proyectó: Edwin Gracia – Contratista Área Presupuesto 